



información GENERAL

UBICACIÓN

El Seminario Universitario St. John Vianney está ubicado en el área metropolitana del Condado Miami-Dade, que abarca la ciudad de Miami y cuenta con más de dos millones de personas. El Sur de la Florida, a las puertas de Latinoamérica y el Caribe, ha llegado a ser un centro internacional del mundo de la banca y las finanzas, una de las zonas de importación y exportación más grandes de los Estados Unidos, y el primer puerto de entrada para millares y millares de personas en busca de libertad y refugio de la pobreza, la opresión y el terrorismo.

Por su ubicación y su clima, Miami se está convirtiendo rápidamente en una de las ciudades más importantes de los Estados Unidos. Miami es en la actualidad lo que la Isla Ellis fue en el pasado: un puerto que brinda refugio y seguridad para quienes llegan con la esperanza de comenzar nuevas vidas. Hace mucho tiempo que la Iglesia Católica del Estado de la Florida se ha visto involucrada pastoralmente en este enorme flujo de personas. Aun antes de la llegada de los refugiados cubanos al principio de la década de los sesenta, la Florida era un destino cada vez más popular para miles de retirados y turistas norteamericanos.

A través de los años, la Iglesia ha intentado responder al reto que presenta el crecimiento de la población católica de la Florida, especialmente en Miami. Dos respuestas lo son el Seminario Universitario St. John Vianney y el seminario regional St. Vincent de Paul, dedicado a los estudios de teología, que se encuentra en Boynton Beach, setenta millas al norte de Miami. Juntos, aspiran a satisfacer las necesidades de los fieles del sur de la Florida.

El enorme compromiso de personal y de finanzas que requiere la operación del Seminario Universitario St. John Vianney refleja el compromiso vital, profundo y lleno de energía de parte del pueblo de Dios en el sur de la Florida para proporcionar una educación de calidad a los sacerdotes del futuro.

Con el permiso del Comité de Admisiones, los miembros de órdenes religiosas y laicos interesados en los programas académicos del Seminario Universitario pueden inscribirse como estudiantes a tiempo parcial o tiempo completo aspirando al diploma de "Bachelor of Arts" con especialización en filosofía o teología.

La Arquidiócesis de Miami, que patrocina el Seminario Universitario St. John Vianney, está compuesta de más de un millón de personas. St. John Vianney y sus estudiantes intentan utilizar las diversas formas de ministerio de que consta la Iglesia del Sur de la Florida, de modo que sus graduados, camino al programa de teología en pos del

sacerdocio, estén bien entrenados para servir a una Iglesia diversificada y plena de vitalidad.

PROPÓSITO

El propósito fundamental del Seminario Universitario St. John Vianney es proporcionar una educación universitaria para estudiantes que hayan expresado su deseo de servir a la Iglesia Católica en el sacerdocio. La institución adopta como su responsabilidad específica la formación espiritual e intelectual de seminaristas dentro de un marco multicultural y bilingüe en inglés y español. Además, el Seminario se compromete a proporcionar servicios auxiliares generales para estudiantes especiales que puedan beneficiarse de sus servicios.

NORMAS NO DISCRIMINATORIAS

En la conducta de sus asuntos, el Seminario Universitario no discriminará contra nadie en base a raza, color, origen nacional, etnia, edad, o incapacidad física. Esto incluye normas y procedimientos relacionados con la junta directiva, el programa educacional, contratación, personal, admisión, becas, préstamos, y la participación en actividades estudiantiles, incluyendo las atléticas.

HISTORIA Y DESARROLLO

Coleman F. Carroll, primer arzobispo de Miami, fundó St. John Vianney en 1959, menos de un año después de establecerse la diócesis. A partir de entonces, el seminario procuró brindar un excelente programa de formación al sacerdocio para la nueva diócesis, así como para el resto de la Florida. El arzobispo Carroll le confió el cuidado del Seminario a los padres de San Vicente de Paúl, sacerdotes de la Congregación de la Misión, que permanecieron en el seminario hasta 1975.

Al principio, St. John Vianney consistía de un programa de cuatro años de secundaria, seguido de los primeros dos años universitarios, tras los cuales se pasaba al seminario mayor. Las clases de secundaria comenzaron en 1959, y el programa universitario en 1960. La Capilla San Rafael, famosa por la belleza de su arquitectura y su arte, fue consagrada en 1966 como centro vital del Seminario.

En 1975 la arquidiócesis volvió a responsabilizarse por el personal del Seminario, y cambió la estructura del mismo para adaptarlo a las necesidades de una Iglesia en proceso de rápida expansión. En 1976 se eliminó el programa de secundaria, y el año siguiente vio el principio del programa universitario de cuatro años, con especialidad

en filosofía. Consecuentemente, vino el nuevo nombre: St. John Vianney College Seminary.

El Seminario reconoció desde el principio la gran necesidad de sacerdotes que pudieran ejercer su ministerio tanto en inglés como en español, para servir en las parroquias multiculturales de la Florida. Por consiguiente, inició su programa bilingüe y multicultural en 1975, el cual ha sido desarrollado y refinado por las siguientes generaciones de profesores y estudiantes. Hoy día, St. John Vianney es una de las pocas instituciones del país que ofrecen programas académicos y de formación completamente bilingües. St. John Vianney es único en su apertura a muchas diferentes culturas. Además de proporcionar la oportunidad de que sus graduados tengan fluidez en inglés y español, el Seminario Universitario les enseña a apreciar las muchas culturas que encontrarán en la Iglesia de hoy.

El Estado de la Florida aprobó en 1961 los estatutos del Seminario, que renueva su licencia anualmente con el Florida Board of Independent Colleges and Universities. En 1970, la Comisión Universitaria de la Southern Association of Colleges and Schools (SACS) acreditó el programa para obtener el título de *Associate in Arts*. El programa para el título de *Bachelor of Arts* del Seminario Universitario fue acreditado por SACS en diciembre de 1980, y nuevamente en 1996.

Edward McCarthy, el segundo arzobispo de Miami, dedicó el Maytag Memorial Library and Administration Building en 1983. La moderna biblioteca es el centro de investigación y de la vida académica del Seminario Universitario, tanto para los estudiantes como para el profesorado. La Biblioteca Maytag alberga la colección bilingüe de filosofía más amplia de la Florida. Se ha esforzado asimismo para servir a muchas personas más allá de la comunidad del Seminario.

En 1982 St. John Vianney dio inicio a un programa de Pre-Teología, destinado a completar la formación de candidatos al sacerdocio en posesión de un diploma universitario, antes de comenzar sus estudios de teología en un seminario mayor. Este programa permite que St. John Vianney sirva de vía al teologado para candidatos con experiencias muy diversas. El Seminario Universitario volvió a expandir sus servicios en 1985, con la apertura de su programa académico para estudiantes no-seminaristas.

Bajo el liderazgo de John Clement Favolora, el tercer arzobispo de Miami, St. John Vianney avanza lleno de fe en el nuevo milenio, orgulloso de sus servicios a la Iglesia de la Florida, y listo para continuar ofreciendo a diversas diócesis y comunidades religiosas su excelente programa de formación al sacerdocio. Al mismo tiempo, St. John Vianney llena las necesidades de diversos estudiantes no-seminaristas con una educación académica-

mente superior dentro de un contexto bilingüe y multicultural. El arzobispo Favolora ha establecido que la tradición de excelente formación al sacerdocio en St. John Vianney es una de las prioridades más importantes de la arquidiócesis de Miami.

ACREDITACIÓN Y ASOCIACIONES PROFESIONALES

El Seminario Universitario St. John Vianney está acreditado por la Comisión Universitaria de la Southern Association of Colleges and Schools (1866 Southern Lane, Decatur, Georgia 30033-4097. Teléfono 404-679-4501) para otorgar el título de *Bachelor of Arts*.

El Seminario Universitario St. John Vianney es una corporación no lucrativa bajo las leyes del Estado de la Florida. Tiene el derecho de otorgar títulos académicos y puede desempeñar todas las demás funciones normales de una institución universitaria.

El Seminario Universitario está aprobado para recibir beneficios educacionales de veteranos bajo la Sección 1775 del Título 38 del Código de los Estados Unidos. También está autorizado para aceptar estudiantes extranjeros.

El Seminario Universitario St. John Vianney es miembro de las siguientes asociaciones profesionales:

National Association of Independent Colleges and Schools
Council of Independent Colleges
State Board of Independent Colleges (Florida)
National Catholic Education Association
Southern Association of Collegiate Registrars and Admission Officers
Florida Association of Student Financial Aid Administrators
American Library Association
Catholic Library Association
Florida Library Association

INFORMACIÓN ACADÉMICA

Requisitos para la admisión

SEMINARISTAS - Los aspirantes a ser admitidos en el Seminario Universitario St. John Vianney al principio de cualquier semestre, deben iniciar los procedimientos para la admisión poniéndose en contacto con su obispo o director de vocaciones diocesano, o con el superior religioso pertinente. Ningún aspirante será admitido en el Seminario sin haber asegurado previamente la aceptación de una diócesis o comunidad religiosa. Cuando haya completado el proceso para asegurar dicha aceptación, el

aspirante podrá recibir del Seminario las planillas para solicitar admisión. La solicitud para la admisión estará completa cuando el Seminario haya recibido lo siguiente:

1. Una planilla de solicitud de admisión, completada
2. Constancia de haber completado los estudios secundarios o de haber recibido el Graduate Equivalency Diploma (GED)
3. Expedientes académicos oficiales de los estudios secundarios, y de créditos universitarios si los hubiere, enviados directamente por las instituciones
4. Evidencia de que el aspirante haya obtenido un promedio académico (GPA) mínimo de 2.0 en los estudios secundarios y universitarios
5. Todos los que soliciten admisión desde los Estados Unidos para el primer año de estudios universitarios deben presentar los resultados del Scholastic Aptitude Test (SAT) del College Board, o del examen del American College Testing Program (ACT). Para recibir información sobre la inscripción en esos exámenes, deben dirigirse a: College Board, Box 592, Princeton, New Jersey 08540; o a: American College Testing Program, Box 451, Iowa City, Iowa 52240
6. Una evaluación psicológica exitosamente completada, llevada a cabo por la institución patrocinadora
7. Un reconocimiento médico completo, e historial de las vacunas
8. Tres cartas de recomendación, incluyendo una del párroco del aspirante o de un sacerdote que lo conozca bien
9. Entrevista personal
10. Registro sacramental
11. Revisión personal a través de VCHS o el país de origen.

Después de recibir todo lo anterior, el Comité de Admisiones del Seminario tomará en consideración la solicitud, y le informará al aspirante su decisión, generalmente, dentro de tres semanas.

Para llevar a cabo la entrevista personal y cualquier examen que se necesite, el Seminario le pedirá al solicitante que visite el Seminario. Todos los candidatos, de ser posible, deben visitar el Seminario antes de solicitar admisión. A través del año, se organizan fines de semana vocacionales para que los posibles futuros aspirantes se familiaricen con el programa del Seminario.

NO-SEMINARISTAS (CANDIDATOS AL TÍTULO) -

Los solicitantes no-seminaristas interesados en el programa universitario deben dirigirse a:

Oficina de Admisiones
St. John Vianney College Seminary
2900 S.W. 87 Avenue
Miami, Florida 33165-3244

La solicitud de admisión del no-seminarista estará completa cuando se haya recibido lo siguiente:

1. Una planilla de solicitud de admisión, completada;
2. Prueba de haber completado los estudios secundarios o de haber recibido el Graduate Equivalency Diploma (GED);
3. Expedientes académicos oficiales de los estudios secundarios, y de cualquier universidad a la que haya asistido el candidato;
4. Evidencia de haber obtenido un promedio académico (GPA) mínimo de 2.0 en los estudios secundarios y universitarios;
5. Resultados del SAT o del ACT;
6. Tres cartas de recomendación, incluyendo una del párroco del solicitante o de un sacerdote que lo conozca bien.
7. Entrevista personal con el Comité de Admisiones.

La División Académica procesará la solicitud del no-seminarista y le notificará su decisión al aspirante.

Todas las reglas y los requisitos académicos que aparecen en este catálogo aplican tanto a los seminaristas como a los no-seminaristas.

CRÉDITOS DE UNIVERSIDADES PREVIAS - Los créditos universitarios procedentes de instituciones acreditadas se aceptarán siempre y cuando la nota de la asignatura en cuestión sea como mínimo una C (2.0 en una escala de 4.0), y la asignatura sea compatible con la distribución y la concentración académicas del Seminario. Los créditos de instituciones no-acreditadas se considerarán individualmente. La decisión de aceptar créditos académicos le corresponde al Decano Académico.

COLLEGE LEVEL EXAMINATION PROGRAM (CLEP)

- Se concederá crédito en base a resultados satisfactorios de los Exámenes Generales o Temáticos del College Level Examination Program. Se aceptarán créditos del programa CLEP, combinando los Exámenes Generales y Temáticos, hasta un máximo de 30, con un máximo de 6 créditos de cada una de las cinco áreas de los Exámenes Generales (con la excepción de Inglés y Español); Humanidades, Matemática, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales e Historia.

MATRÍCULA

Antes del final de cada semestre, los estudiantes se matriculan para el próximo. No se aceptarán matrículas después de la fecha límite. Los veteranos del servicio militar deben comunicarse con el Decano Académico antes de la matrícula para evitar posibles pérdidas de beneficios.

ESTUDIANTES ESPECIALES (SIN ASPIRACIÓN AL TÍTULO)

- Un Estudiante Especial es el que no está interesado, al matricularse, en recibir el título académico del Seminario Universitario. Se pueden diseñar programas de estudio específicos para llenar las necesidades de tales estudiantes, pero no se aceptarán más de 25 créditos completados como estudiante especial para cumplir con los

requisitos del título de Bachelor of Arts. Si un estudiante especial decide aspirar al título, debe completar todos los requisitos para la admisión estipulados en el catálogo.

ESTUDIANTES INTERNACIONALES

Toda persona cuya residencia sea fuera de los Estados Unidos o sus territorios puede asistir al Seminario Universitario con una visa de estudiante (F-1). El estudiante internacional tiene que llenar todos los requisitos del Seminario Universitario y del gobierno, ser estudiante de tiempo completo, y no puede aceptar empleo remunerado fuera del Seminario.

PROCEDIMIENTOS PARA LA SOLICITUD - El aspirante tendrá que pedir una visa de estudiante (F-1) por medio del consulado o embajada de los Estados Unidos, o su equivalente, en su país de origen. El aspirante debe pedir y/o enviar la planilla de solicitud de admisión por lo menos tres meses antes del comienzo de las clases. El Seminario Universitario le enviará al candidato una Declaración y Certificación Financiera al aceptar su solicitud. El propósito de este formulario es verificar que los fondos disponibles para los estudios sean al menos equivalentes al costo institucional y los gastos personales del candidato.

El Seminario necesita recibir la Declaración y Certificación Financiera un mínimo de seis semanas antes del comienzo de las clases. Al verificar las finanzas, el Seminario le enviará al aspirante un Certificado de Elegibilidad.

INFORMACIÓN FINANCIERA

COSTO ANUAL DEL ESTUDIANTE

2004-2006

Matrícula	\$ 11,000.00
Comidas	\$ 4,500.00
Hospedaje	\$ 2,000.00
	\$ 17,500.00

AYUDA FINANCIERA

Nadie debe dejar de solicitar admisión por razones económicas. El aspirante y su familia, así como su diócesis, deben hacer todo lo necesario para responsabilizarse por los gastos, suplementando los recursos disponibles con becas, préstamos y empleos veraniegos del estudiante.

Un especialista en ayuda financiera se ocupa de asistir al estudiante a conseguir ayuda financiera. La solicitud del

programa de ayuda financiera del gobierno federal (Application for Federal Student Aid) debe ser completada antes de ingresar en St. John Vianney.

La Oficina de Ayuda Financiera tiene a la disposición del estudiante toda la información pertinente acerca de las diversas oportunidades de ayuda financiera.

Se requiere que todos los estudiantes que soliciten ayuda financiera completen la solicitud del Pell Grant del gobierno federal.

La Oficina de Ayuda Financiera del Seminario Universitario St. John Vianney está dedicada a asistir a los estudiantes a encontrar maneras de financiar sus estudios. El personal de ayuda financiera está a la disposición de todos los estudiantes actuales, así como de los candidatos, durante las horas de oficina, de lunes a viernes. Puede ponerse en contacto con dicho personal por teléfono, o puede hacerlo en persona, previa cita, o simplemente pasando por la oficina.

El Seminario Universitario participa en el Programa de Ayuda Federal para Estudiantes Title IV. Los estudiantes pueden ser elegibles para recibir la beca federal Pell Grant, y para participar en el Programa Federal de Préstamos para las Familias. También participa el Seminario en el programa de Becas de Asistencia para Estudiantes de la Florida, y en el de las Becas Bright Futures.

Los estudiantes que deseen recibir ayuda financiera deben cumplir con todos los requisitos para la elegibilidad. La cantidad de asistencia financiera que se le ofrecerá al estudiante dependerá de su necesidad financiera.

Por favor refiérase al Folleto de Ayuda Financiera, disponible en la Oficina de Ayuda Financiera, y a la Ayuda Federal para el Estudiante (FAFSA) en el sitio cibernético www.FAFSA.ed.gov o llame al 1-800-4-FED-AID para obtener planillas e informarse sobre regulaciones y datos específicos.

NORMAS DE REEMBOLSO - Si un estudiante se da de baja o deja de asistir a clases antes de haber completado un 60% del semestre, es posible que se tenga que devolver inmediatamente una parte del total de la ayuda federal que él o ella haya recibido, excluyendo lo que haya ganado por medio del programa de Federal Work Study.

La cantidad de ayuda federal que el estudiante tendrá que devolver está determinada por la Fórmula Federal para el Reembolso de Fondos del Title IV (Sección 484B del Higher Education Act). Esta ley también especifica el orden para el reembolso de fondos al programa de ayuda financiera que los otorgó, empezando con los programas de préstamos.

Se le podrá requerir al estudiante un reembolso cuando haya recibido dinero de fondos de ayuda financiera en exceso de la cantidad que él o ella haya ganado durante el

semestre (basado en la fecha en que deje las clases). La cantidad ganada de ayuda del Title IV se determina multiplicando el total de ayuda del Title IV (excepto Federal Work Study) para la cual haya calificado el estudiante, por el porcentaje de tiempo durante el semestre en cuestión.

Si recibió menos ayuda de la que ganó, podrá recibir un pago atrasado por la diferencia.

Si recibió más ayuda de la que ganó, la cantidad de ayuda del Title IV que el estudiante tendrá que devolver (es decir la cantidad no ganada) se determina restando la cantidad ganada de la cantidad recibida.

La responsabilidad de devolver la ayuda del Title IV no ganada, la comparten el Seminario Universitario y el estudiante. Se divide según la parte de la ayuda recibida que pudo haberse usado para cubrir cargos del Seminario Universitario, y la parte que pudo haber recibido directamente el estudiante después de que esos cargos estuviesen pagados. El Seminario Universitario St. John Vianney devolverá a los programas del Title IV la ayuda no ganada, según lo especifica la ley. El estudiante recibirá una cuenta por la cantidad que le deba a los programas del Title IV, así como por cualquier cantidad que le deba al Seminario Universitario como resultado de ayuda devuelta del Title IV que se hubiera usado para cubrir cargos del seminario.

NORMAS DE PROGRESO SATISFACTORIO - Para recibir cualquier tipo de ayuda federal Title IV, el estudiante debe demostrar que progresa en sus estudios hacia el diploma de *Bachelor of Arts*, lo cual implica completar el programa universitario en no menos de diez semestres.

Si un estudiante está en probatoria académica, no pierde su elegibilidad de recibir fondos del Title IV. Sin embargo, debe satisfacer los requisitos para continuar sus estudios prescritos por el Decano Académico. En caso de que el estudiante sea expulsado, su readmisión se considerará individualmente. En caso de readmisión, el estudiante será elegible para recibir ayuda del Title IV.

AYUDA FINANCIERA A VETERANOS - Los veteranos y otras personas elegibles interesadas en solicitar ayuda financiera para veteranos deben ponerse en contacto con la oficina local de Veteran's Administration para obtener las

planillas e información pertinentes. Los que reciban este tipo de ayuda tienen que mantenerse en contacto con la oficina de Veteran's Administration para informarse de posibles cambios en las regulaciones. Información de ayuda financiera puede hallarse en www.gibill.va.gov o llamando al 1-888-422-4551.

BECAS

FONDO DE BECAS ROUGHGARDEN - El Fondo George Coventry Roughgarden y Nita Schmidt Roughgarden fue establecido por la Srta. Rita Patton en honor del fallecido seminarista de St. John Vianney Stephen Wheeler. Las donaciones recibidas por este fondo son igualadas por la Arquidiócesis de Miami. Con las ganancias del fondo se financian becas y préstamos para los estudiantes.

FONDO DE LA SAGRADA FAMILIA - El Fondo de becas de la Sagrada Familia se estableció con la donación de un benefactor en memoria de la Familia Católica. Las ganancias anuales de este fondo sirven para asistir a los seminaristas con su educación.

FONDO DE LA HERMANA TRINITA - Este fondo de becas se inició en honor del Cincuenta Aniversario del ingreso de la Hermana Trinita a su orden religiosa. Las ganancias anuales financian préstamos y becas para los estudiantes.



INFORMACIÓN DE AYUDA FINANCIERA

	QUIÉNES PUEDEN APLICAR	CÓMO Y CUÁNDO APLICAR	CANTIDADES MÁXIMAS DISPONIBLES	FUENTE DE LOS FONDOS
Pell Grants	Estudiantes con un mínimo de seis créditos, en un programa hacia el diploma. Sólo estudiantes del 1er. al 4to. año.	La planilla Application for Federal Student Aid u otra planilla aprobada debe completarse lo antes posible.	Hasta \$4050 por año, dependiendo de la necesidad.	Fondos y decisión federales.
Préstamos Stafford	Estudiantes con un mínimo de seis créditos, en un programa hacia el diploma.	La planilla, junto con la documentación necesaria, debe enviarse lo antes posible.	\$2625 por año para estudiantes de primer año; \$3500 para los de segundo año; \$5500 para los de tercer y cuarto año.	Asegurados por el gobierno federal o la Comisión de Asistencia Estudiantil. Préstamos de Instituciones Financieras.
Préstamos para los padres de estudiantes universitarios (PLUS)	Padres de estudiantes dependientes.	Deben completarse las planillas lo antes posible.	El costo de la educación menos el estimado de la ayuda financiera a la que es elegible el estudiante.	Esencialmente igual que los Préstamos Stafford.
Becas de Asistencia al Estudiante del Estado de la Florida	Estudiantes a tiempo completo que hayan residido en la Florida un mínimo de 24 meses consecutivos justo antes del año académico en cuestión.	Los estudiantes deben completar las planillas y la documentación necesaria antes del 1ro. de abril del año académico anterior.	Desde \$200 hasta \$1481.	Fondos y decisión estatales, de la Comisión de Asistencia Estudiantil de la Florida. Fondos y decisión federales.

* Para la información completa vaya a www.fafsa.ed.gov y <http://firm.edu/doe/osfa/fsagfactsheet.htm>